

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Salamanca relativa a citación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento General Arroquia. Paseo Torres Villarroel, 65, 37005 Salamanca. 17 de mayo de 2000.

Apellidos y nombre: Martín Machado Cruz, Eduardo Alberto. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1978. Población de residencia: Salamanca. Nombre de los padres: Eduardo Luis y María del Carmen.

Apellidos y nombre: Teles Diego, Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1978. Población de residencia: Ciudad Rodrigo. Nombre de los padres: Juan y María Teresa.

Salamanca, 31 de enero de 2000.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Joaquín González Gómez.—8.840.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la adjudicación del contrato de acondicionamiento de la vía de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, tramo dársena de pesca.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace pública la adjudicación, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2000, del contrato que a continuación se relaciona.

Título: Acondicionamiento de la vía de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, tramo dársena de pesca.

Adjudicatario: «Corsán Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

Importe de la adjudicación: 87.270.394 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—8.879.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la adjudicación del contrato de acondicionamiento de la bocana al puerto deportivo de San Sebastián de la Gomera.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace pública la adjudicación, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión

celebrada el 1 de febrero de 2000, del contrato que a continuación se relaciona.

Título: Acondicionamiento de la bocana al puerto deportivo de San Sebastián de la Gomera.

Adjudicatario: «Dragados Construcción P. O., Sociedad Anónima».

Importe de la adjudicación: 113.527.638 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—8.881.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la adjudicación del contrato de acondicionamiento del tramo intermedio del dique del puerto de Santa Cruz de la Palma.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace pública la adjudicación, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2000, del contrato que a continuación se relaciona.

Título: Acondicionamiento del tramo intermedio del dique del puerto de Santa Cruz de la Palma.

Adjudicatario: «Corsán Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

Importe de la adjudicación: 48.845.199 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—8.882.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia, sobre aviso de notificación de 26 de noviembre de 1999, Federación de Casas de Juventud de Aragón, calle Carmen, número 16, 50005 Zaragoza.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Federación de Casas de Juventud de Zaragoza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Carmen, número 16, 50005 Zaragoza.

Que revisada por esta Dirección General la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención concedida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1995, se ha detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrectamente justificado de 9.499.199 pesetas, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que, en el plazo de quince días contados desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8.2 del

Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 225/1993, de 17 de diciembre. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—La Directora general de Acción Social del Menor y de la Familia, Teresa Mogin Barquín.—9.261.

Resolución de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, sobre aviso de notificación de 7 de diciembre de 1999, Asociación de Protección a la Infancia «Grupo 94», calle Chile, número 6, local derecho, 28755 La Acebeda (Madrid).

Por medio del presente anuncio, una vez agotado previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación de Protección a la Infancia «Grupo 94», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Chile, número 6, local derecho, 28755 La Acebeda (Madrid), que con fecha 24 de septiembre de 1999, se ha dictado por esta Dirección General resolución declarativa de decaimiento en su derecho al trámite de valoración de su solicitud de subvención con cargo a la convocatoria del Régimen General de Acción Social, Infancia y Familia, aprobada por Resolución de 10 de febrero de 1999, ante la falta de atención al requerimiento de cumplimentación de requisitos necesarios no acreditados, puesto que revisada por esta Dirección General la documentación aportada, relativa a los requisitos exigidos por la Orden de 28 de febrero de 1997, de bases reguladoras, y por la Resolución de convocatoria, no se apreciaron suficientemente acreditados los señalados en el requerimiento de subsanación, lo que se notificó a esta entidad con fecha 14 de mayo de 1999, concediéndole un plazo de diez días para su cumplimentación y que, transcurrido el plazo habilitado al efecto, no atendió el requerimiento cursado.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 28 de febrero de 1997, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y con carácter previo al anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los referidos preceptos.

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—La Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, Teresa Mogin Barquín.—9.257.